



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2012, se aprobó el Reglamento regulador de uso y utilización de los locales e instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Lerma.

Se expone al público dicho documento (expte. 64/2012) durante el plazo de treinta días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tal como refleja el citado artículo 49, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Reglamento hasta entonces provisional.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Lerma, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Barrasa Moreno